FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : RIO BUENO

REGIÓN : De Los Rios

Nº DE CERTIFICADO
51
Fecha de Aprobación
21.04.2022
ROL SII
313 - 4

VISTOS:

☑ URBANO ☐ RURAL

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 51 de fecha 21-Abr-2022

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal Nº 738010 de fecha 21-Abr-2022 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 41.465.- , según GIM Nº: 738011 , de fecha: 21-Abr-2022)
Otro (especificar) XXXX